



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 019 - 2024.....

Tacna, 07 MAR 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007 de fecha 07 de marzo de 2024, respecto a **"DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022 Y ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, indica: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 032-2022 de fecha 13 de julio de 2022, el artículo primero Aprueba la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación: *"Mejoramiento de Pistas y Veredas en Calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"* y *"Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"* y el artículo segundo Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiera y ejecutara el proyecto viable y el artículo tercero Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la Ejecución del proyecto previamente priorizado.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2022 de fecha 22 de julio de 2022, el artículo primero Aprueba la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación: *"Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"* y artículo segundo Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiera y ejecutara el proyecto viable y el artículo tercero Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la Ejecución del proyecto previamente priorizado.

Que, con Oficio N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de abril de 2023, el Gobernador Regional, comunica que tiene la intención de financiar y requiere que le transfieran las competencias para ejecutar los siguientes proyectos: *"Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"* y *"Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"*, por lo que solicita se realicen los trámites para la transferencia de los proyectos en mención.

Que, con Informe N° 0344-2023-SGE/GIO/MPT/TACNA de fecha 25 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, concluye que debe iniciar los trámites administrativos para Dejar Sin Efecto los Acuerdo de Concejo N° 032-2022 y N° 033-2022 y posterior retiro del Portal Institucional de Proinversión, los proyectos con CUI N° 2167922 y CUI N° 2181122 Y CUI N° 2223682, que cuentan con la intención del financiamiento para su ejecución por parte del Gobierno Regional de Tacna; el cual se encuentra sustentado en expediente administrativo mediante documento, las opiniones favorables de la Sub Gerencia de Estudios para la suscripción de convenios específicos de delegación de facultades al Gobierno Regional de Tacna para financiar y ejecutar el proyecto: *"Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna"*, CUI N° 2181122 y *"Mejoramiento*



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 019-2024



de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna" CUI N° 2167922.



Que, con Memorándum N° 0374-2024-GIO-MPT-TACNA de fecha 30 de enero de 2024, Memorándum N° 2686-2023-GIO-MPT-TACNA de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Obras, concluye que a fin de iniciar los trámites administrativos para dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 032-2022 y Acuerdo de Concejo N° 033-2022, debido a que los proyectos con CUI N° 2167922, N° 2181122 y N° 2223682, cuentan con la intensión de financiamiento para su ejecución por parte del Gobierno Regional de Tacna, sustentado mediante Oficio N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA y las opiniones favorables de la Sub Gerencia de Estudios para la suscripción de convenios específicos de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tacna.



Que, con Memorándum N° 245-2024-OGPPyMI-MPT de fecha 31 de enero de 2024, Memorándum N° 2986-2023-OGPPyMI-MPT de fecha 27 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica el desistimiento de la priorización para ser ejecutadas los proyectos en la que la asistencia técnica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), tras la intensión del financiamiento para su ejecución por parte del GRT mediante Oficio N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA y las opiniones favorables para los convenios específicos de cooperación interinstitucional de los proyectos con CUI N° 2167922, N° 2181122 y N° 2223682.



Que, el Informe N° 126-2024-OGAJ-GM/MPT de fecha 07 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que es procedente que a través del Acuerdo de Concejo, se deje sin efecto, el Acuerdo de Concejo N° 032-2022 de fecha 22 de julio de 2022 y Acuerdo de Concejo N° 033-2022 de fecha 13 de julio de 2022, quedando consecuentemente despriorizados los Proyectos de Inversión: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en Calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna", "Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna" y "Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna", considerando que el Gobierno Regional de Tacna, tiene la intención de financiar, dentro de otros proyectos, por lo que debe elevarse a sesión de concejo el presente expediente, previa aprobación a través del Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios.

Que, con Dictamen N° 003-2024-CALVypD/CM/MPT de fecha 26 de febrero de 2024, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, dictamina en el artículo único: Dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 032-2022 y N° 033-2024 y consecuentemente, la despriorización de los proyectos de inversión denominados: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en Calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna", "Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna" y "Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna" de conformidad a lo expuesto por los Informes Técnicos y Legales de la Gerencia Ingeniería y Obras, Sub Gerente de Estudios y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica.

En consecuencia, estando los informes técnicos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Estudios, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órganos responsables de brindar asesoramiento técnico-jurídico de los diferentes órganos de la entidad, quienes emiten opiniones favorables respecto a dejar sin efecto legal el Acuerdo de Concejo N° 032-2022 de fecha 22 de julio de 2022 y Acuerdo de Concejo N° 033-2022 de fecha 13 de julio de 2022, que prioriza los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, que no ha cumplido su finalidad pública, en satisfacer el interés general; de tal suerte que el Gobierno Regional de Tacna, tiene la intensión de financiar dentro de otros: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en Calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna", "Mejoramiento de la Avenidas Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, Distrito Tacna, Provincia de Tacna-Tacna" y "Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la Ciudad de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna-Tacna", conforme el Oficio N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA, para el cual deberán suscribirse Convenios Específicos delegando competencias al Gobierno Regional de Tacna para el financiamiento y ejecución de los proyectos en mención que beneficiara a la comunidad de Tacna.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 019 - 2024

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL TUPA DE LA LEY N° 29230, QUE DETALLA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" Y "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA JORGE BASADRE GROHMANN OESTE ENTRE EL OVALO CUSCO Y LA AV. HIPÓLITO UNANUE, DISTRITO TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA"; DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL TUPA DE LA LEY N° 29230, QUE DETALLA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN ENTRE EL OVALO CUSCO Y LA AV. BASADRE Y FORERO DE LA CIUDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA"; DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE ATRAVÉS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS REALICE LA IMPLEMENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
GIO
SGE
PMGB/OGACyGD